



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 19/96

VISTO: La Nota elevada por el Poder Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 35/94 se le cesiona a la Escuela N° 422 de Nivel Inicial el terreno denominado catastralmente como Mza 24 L D y L E;

QUE, la Cesión aludida caduca en el próximo mes;

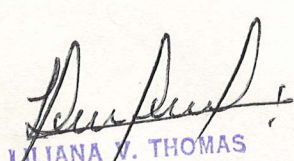
QUE, por razones económicas no ha sido posible dar inicio a la construcción del Edificio Escolar.


POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Prórroguese por el término de 1 (un) año la cesión del terreno denominado catastralmente como Mza. 24 L D y L E, a partir de la sanción de la presente, a la Escuela N° 422 de Nivel Inicial.-----

ARTICULO 2do: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO J. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 474.-----



---POR TANTO: Tèngase por Ordenanza Municipal.---

HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

Ejecutivo Municipal.



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Trevelin, 17 de Abril de 1996.

TRAVELIN EL DIA 10 DE ABRIL DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 124.